

El señor D. Juan Joseph Narin Dijo que estando mandado por su Magestad segun las Ordenanzas turnando por su antigüedad los Regidores como ley que en antiquam debi ob servarse quando se expusiere este Ayuntamiento de se p riciarse por lo que se acordare. Mandando require al señor Gov. para q. se contactara al orden para su observancia y que la Ordenanza segun como en ella se manda y se lo contrario p. adho. señor Gov. se da por un testimonio de lo acordado en este asunto, y que viene pedido y se lo quisiere acordare para ocurrir donde Convienga

El señor D. Diego de Cuenca Dijo se conforma entodo y por todo con lo expuesto y votado por el señor D. Diego Dize

El señor D. Pedro del Puerto y Torocilla dijo se conforma con lo expuesto y votado por el señor D. Diego Dize

El señor D. Diego Melgarejo Dijo que se conforma con la pro p. osicion y voto del señor D. Juan Torres y por el señor Gov. se dio querrido que sea el voto del señor D. Alonso Vahafra. se lleve el Libro Capitulo de las Cortes para su estudio y se terminen los que son este asunto Conspondiere

Con lo que se acordare en este Ayuntamiento. y lo firmen D. J. Narin

D. Diego de Cuenca
D. Pedro del Puerto
D. Diego Melgarejo
D. Juan Torres
D. Alonso Vahafra
D. Juan Torres
D. Juan Torres